



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811-1

REGLAMENTO SEVILLA TRAIL 2026

ARTÍCULO 1º. OBJETO

El Club Deportivo Fundación Bertha Sánchez, organizador de la carrera atlética de Trail Running Sevilla Trail, sexta versión se celebrará el día domingo 1 de marzo de 2026, pudiendo participar toda aquella persona en sus diferentes categorías y edades establecidas por la organización, sin distinción de sexo o nacionalidad y que cumplan con la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo WORLD ATHLETICS y la Federación Colombiana de Atletismo.

ARTÍCULO 2º. CARACTERÍSTICA DEL RECORRIDO

Descripción de los Recorridos o Circuitos: La distancia de (40 y 14 kilómetros) ha sido medida y certificada por la liga vallecaucana de atletismo, cuenta además con un recorrido recreativo, también certificado de (5 kilómetros). La salida y llegada se encuentran situadas en Tukay Ecohotel & Mirador, en Sevilla, Valle. Se realizará por terreno variado, asfáltico y pavimentado, trochas, carreteras, caminos, montaña y cafetales. El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, podrán ser modificados o reformados en todo o parte por la organización a su total y completa discreción. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades como la secretaría de movilidad y el gobierno local o cualquier junta de acción comunal donde circule la carrera.

La carrera comenzará a las 05:00 horas, el tiempo máximo para la realización de la prueba será de 10 horas, cerrándose la meta a las 15:00 horas.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIONES

1) Inscripción: Importe, Fechas y Número de dorsales.

Las inscripciones se realizarán entre el 1 de abril al 20 de septiembre de 2025 o hasta agotar los números disponibles, vía on-line en el sitio web <https://www.eventrid.com.co/eventos/mibuc/sevillatrail2026>, y/o en sedes habilitadas por la organización, a través de un formulario digital proporcionado para el efecto. El participante deberá completar los datos de inscripción solicitados, quedando oficialmente inscrito en la carrera atlética de trail running, sólo una vez haya realizado el pago a través de tarjeta de crédito, débito, efectivo y/o otro medio de pago que la organización permita.

Las inscripciones se podrán realizar en las etapas o períodos definidos por la organización y de acuerdo con los valores aquí establecidos. En el evento que el atleta no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, esta se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán diligenciando todos los campos que figuran en el formulario de inscripción, además de confirmar la exoneración de responsabilidad, que debe ser leída y aceptada por el atleta. La competencia tiene para sus dos distancias un cupo máximo de 1.000 participantes. Valores de Inscripción, según período y prueba:

El costo de la inscripción será el siguiente según la fecha:

➤ Primera Etapa 40k	Desde el 11/08/2025 al 19/12/2025	\$159.000
➤ Segunda Etapa 40k	Desde el 20/12/2025 al 31/01/2026	\$189.000
➤ Primera Etapa 14k	Desde el 11/08/2025 al 19/12/2025	\$119.000
➤ Segunda Etapa 14k	Desde el 20/12/2025 al 31/01/2026	\$149.000
➤ Primera Etapa 5k	Desde el 11/08/2025 al 19/12/2025	\$89.000
➤ Segunda Etapa 5k	Desde el 20/12/2025 al 31/01/2026	\$109.000

Nota: LA CAMISETA SERÁ OPCIONAL

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 313311109 – 2190254



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811-1

2) Descuentos

Existirá un 10% de descuento reservado para grupos a partir de 20 inscritos, aplica para solo en la tercera etapa.

3) **La empresa encargada de realizar las inscripciones será:** Endurance Colombia - Eventrid - Mibuc

4) **Titularidad del dorsal:** La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación total del presente reglamento, así como de las condiciones de compra. El atleta inscrito que no pueda asistir a la prueba no podrá transferir los derechos de participación a otra persona.

5) **Consideraciones:** Las tallas de las camisetas se entregarán por estricto orden de recogida del número-chip y según la talla solicitada en el momento de la inscripción. La organización no garantiza poder entregar a todos los participantes la talla de camiseta solicitada, ya que el inicio de la producción de las camisetas se realiza en fechas muy anteriores a la del cierre de las inscripciones.

6) **Validación Categoría:** Para validar una categoría en las distancias 40, 14 y 5 kilómetros, "Abierta, Mater A, Master B, Recreativa y menores se requiere un mínimo de 50 inscritos. En caso de no alcanzar este número, la categoría no será avalada y hará parte de la categoría anterior.

7) **Política de devoluciones:** El importe de la inscripción no se devolverá bajo ninguna circunstancia, incluidas lesiones o motivos laborales, salvo para los que hayan acordado entre si realizar cambio de participante.

Solicitud de cancelación a correo clubdeportivofubesan@gmail.com

ARTÍCULO 4º. ENTREGA DE KITS

La entrega de kits se realizará en la feria de emprendimiento el día viernes 27 y sábado 28 de febrero de 2026, en horario de 10:00 a.m. a 20:00 horas p.m. en la dirección de salida y llegada de la carrera (Tukay).

NOTA: La entrega de números el día de la carrera se hará únicamente con PREVIA SEPARACIÓN.

Para la entrega de kits, deberán presentar el correo electrónico de confirmación de pago o documento de identidad. Podrá autorizarse a otra persona para reclamar el kit presentando los documentos antes mencionados junto a una autorización expresa del titular y fotocopia del documento de éste.

ARTÍCULO 5º. CATEGORÍAS Y DISTANCIAS

- Categorías masculinas y femeninas.

DISTANCIA 40 KILÓMETROS		
CATEGORIAS	ABIERTA	MASTER-A
EADES	18 a 39 Años	40 Años en Adelante

DISTANCIA 14 KILÓMETROS			
CATEGORIAS	ABIERTA	MASTER-A	MASTER-B
EADES	18 a 39 Años	40 a 49 Años	50 Años en Adelante

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 313311109 – 2190254



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811-1

DISTANCIA 5 KILÓMETROS			
CATEGORIAS	RECREATIVA ÚNICA	MASTER ÚNICA	MENORES DE 17 AÑOS
EADES	18 a 39 Años	40 Años en Adelante	13 a 17 Años

NIÑOS 2 KILÓMETROS	
CATEGORIAS	MENORES DE 12 AÑOS
EADES	6 a 12 Años

Nota: Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

ARTÍCULO 6º. PREMIACIÓN

Se utilizará tecnología en cuanto a la obtención de tiempos, a través de un chip, el cual va adherido a la parte trasera del número. Se ubicarán unos tapetes especiales a la salida, durante el recorrido y a la llegada. Las clasificaciones se harán basados en el tiempo oficial de carrera (Tiempo pistola). El tiempo pistola corresponde al que se origina desde que se da la largada de la carrera hasta que se cruza por la línea de llegada y el tiempo chip es el que se registra desde que un atleta cruza la línea de salida y pasa por la línea de llegada, el tiempo chip no será considerado para premiación, solo se utilizará para certificados en categorías por edad.

Se premiará económicamente de acuerdo a la tabla de premios que se defina y en línea con los requisitos de la organización del evento aplicada para la versión 2026. Los valores son grabados con retención en la fuente de acuerdo con lo establecido en la ley 1819 de 2016. Las premiaciones serán entregadas únicamente después de conocidos los resultados y solucionado los posibles reclamos 15 días después de la carrera. A los corredores que viven fuera del municipio se le enviará a su domicilio. Los ganadores serán contactados por medio de WhatsApp o correo electrónico para hacer la respectiva consignación.

Premiación general

- A los tres primeros de cada categoría estipulada.
- A los 3 clubes con mayor número de participantes inscritos.
- Reconocimiento al mejor **atleta Sevillano** en la distancia 40k hombre y mujer.
- Reconocimiento a las mascotas más destacadas.

Tabla de premiación

CATEGORIAS Y EDADES
1 PUESTO
2 PUESTO
3 PUESTO
INCENTIVO ECONÓMICO
OBSEQUIO NIÑOS
MEDALLA ESPECIAL PÓDIUM

Caducidad:

La entrega de la premiación y obsequios caducan a los 30 días siguientes.

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 313311109 – 2190254



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811-1

La ceremonia de premiación dará inicio una vez notificados los resultados oficiales por parte de los jueces y/o la organización de la carrera, se solicitará el número de la carrera y la identificación del ganador mediante documento de identidad.

ARTÍCULO 7º. CLASIFICACIONES

Para figurar en las clasificaciones es necesario haber pasado todos los controles establecidos por la organización y jueces.

Las clasificaciones son provisionales hasta que los jueces las declaren definitivas.

Los resultados se publicarán en la web oficial del club.

Las reclamaciones que afecten a puestos en la clasificación con premiación se presentarán por escrito al juez en un plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de las clasificaciones, el cual atenderá la reclamación.

Otras reclamaciones deberán enviarse por escrito al correo de la organización clubdeportivofubesan@gmail.com, antes del miércoles siguiente a la celebración de la prueba.

La organización comunicará las resoluciones del juez en un plazo máximo de 10 días, a partir del cual las clasificaciones se considerarán definitivas.

ARTÍCULO 8º. COLOCACIÓN DEL NÚMERO DE COMPETENCIA

Los participantes deberán llevar el número de competencia de modo visible en el pecho, sin retocar, manipular ni doblar.

Estos números deberán usarse como fueron entregados, sin cortes ni pliegues ni ocultamiento alguno. Podrán perforarse para ayudar a la circulación del aire, pero las perforaciones no se harán en los caracteres ni en las cifras que aparecen en ellos.

Los números de competencia llevan incorporado un chip desechable, por lo que no podrán doblarse o manipularse ni alterar de ningún modo, incluida su publicidad. El tiempo de carrera sólo será registrado si éste es correctamente colocado el número-chip en la parte delantera del tronco o pecho.

No se permitirá a ninguna persona participante que forme parte de la prueba si no ostenta el número de identificación apropiado.

ARTÍCULO 9º. SUSPENSIÓN DE PREMIACIÓN Y DESCALIFICACIONES

La organización podrá suspender la entrega de la premiación en caso de que existan reclamaciones y sea necesario aclarar sobre ellas.

Será motivo de descalificación:

- Proporcionar datos personales falsos en la inscripción (nombre, apellidos, edad...).
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el circuito.
- No llevar el número bien visible en el pecho o alterar u ocultar la publicidad del mismo.
- Correr con el número y/o chip adjudicado a otro corredor.
- No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de la organización.
- Haber cedido el número para fotocopiarlo y ser usado por otro corredor.

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 3133111109 – 2190254



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811

- Negarse a pasar el control de dopaje.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Cualquier otro comportamiento punible que se incluya en el reglamento de la federación colombiana de atletismo.

El servicio médico de la prueba y los jueces están facultados para retirar de la carrera a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Los atletas descalificados no podrán tener acceso a la premiación u obsequios.

La organización se reserva la facultad de vetar la participación, en ediciones sucesivas, de quienes sean descalificados.

ARTÍCULO 10º. OBSEQUIOS Y PROMOCIONES

- A todas las personas que participen en la prueba, se les obsequiará un kit con camiseta técnica conmemorativa y una medalla de participación.
- Para el acceso a los obsequios será necesario presentar el número de la carrera e identificarse mediante documento de identidad.
- La bolsa y camiseta estarán disponibles en los plazos previstos para la reclamada de kits y mediante la presentación del mismo.
- La organización no puede garantizar la disponibilidad de tallas debido a que la producción de camisetas se realiza en fechas anteriores a la totalidad de las inscripciones. La entrega se realizará respetando lo indicado en el justificante de la inscripción hasta fin de existencias, momento en el que podrá ser sustituido por otro tallaje.
- La medalla Finisher será entregada a los corredores que completen la prueba

ARTÍCULO 11º. SEÑALIZACIÓN Y PUESTO DE AVITUALLAMIENTO

El recorrido estará señalizado contando con personal auxiliar que indicará los giros o cambios de sentido en cada lugar indicado.

Existirán puestos de avituallamiento líquido cada 2.5 kilómetros y meta.

La línea de salida estará organizada por áreas delimitadas en función de las marcas que prevean realizar los corredores. Para el área destinada a corredores élite será necesario acreditar la marca obtenida en pruebas de similares características.

ARTÍCULO 12º. SERVICIOS MÉDICOS

La prueba dispondrá de servicios médicos consistentes en equipo médico de emergencias, ambulancia y diversos equipos de coordinación avanzada en el número que determina la reglamentación. Se situarán en la línea de salida y en los puntos cada 3 kilómetros aproximadamente. De forma complementaria y para mayor seguridad, habrá servicio médico en carrera.

La organización recomienda a todos los atletas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba, todo participante acepta el riesgo derivado de la actividad deportiva del Atletismo.

Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificarlo previamente por escrito a la organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece.

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 313311109 – 2190254



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811-1

ARTÍCULO 13º. SERVICIOS GENERALES A LOS CORREDORES

La organización pondrá a disposición de los corredores los siguientes servicios:

- Avituallamiento líquido cada 3 kilómetros y meta.
- Avituallamiento sólido en los puntos establecidos y línea de meta.
- Servicio de recuperación física en línea de meta.
- Guardarropa en el sitio de meta, no haciéndose responsable la organización de los objetos de valor depositados en el guardarropa
- El personal de la organización del servicio de guardarropa podrá solicitar, por razones de seguridad y condición para la admisión, la apertura de las bolsas antes de su depósito con el fin de supervisar su contenido.
- El equipaje deberá entregarse con la identificación entregada por la organización en la que se expresa el número de competencia.
- No se devolverán equipajes sin la presentación del número de competencia correspondiente.
- No se admitirán prendas u objetos que no se encuentren embolsados.
- Cronometraje basado en el sistema de chip.

ARTÍCULO 14º. VEHÍCULOS

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización que irán debidamente identificados.

Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores en bicicleta, moto u otro medio de transporte para evitar que se produzca cualquier accidente.

Corredores escoba. La organización dispondrá de un corredor escoba por distancia para estar pendiente de lo que pueda presentarse con los últimos atletas o que se vean obligados a abandonar.

ARTÍCULO 15º. CONTROL Y ORDEN DE LA PRUEBA

El control y orden de la prueba estará encomendado a los estamentos de autoridad y al personal de la organización habilitado que actuará bajo sus instrucciones. Los corredores estarán obligados al cumplimiento de las normas de este reglamento y a las instrucciones que, por seguridad, se adopten.

Cuando un corredor no se encuentre en condiciones técnicas o de salud para mantener el horario previsto será superado por el corredor escoba y deberá abandonar la prueba utilizando los vehículos habilitados para tal fin. En caso de permanecer en las vías del circuito deberá cumplir las normas y señales de éstas, considerándose un usuario más de la ruta.

Una vez alcanzado el tiempo máximo para realizar la prueba, se decretará el cierre de la meta, aplicándose el mismo criterio que en el punto anterior.

ARTÍCULO 16º. DAÑOS Y RESPONSABILIDAD

La organización dispone de un seguro de responsabilidad civil para cubrir toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismos, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de los perjuicios que le pueda ocasionar su participación en la prueba. Inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 313311109 – 2190254



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811-1

ARTÍCULO 17º. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes o bien se produzca una situación de emergencia civil. En este caso, la organización actuará a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, tanto en su itinerario como en la distancia total, horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones o perjuicios por parte de los inscritos.

ARTÍCULO 18º. ADVERTENCIA Y COMUNICACIÓN DE RIESGOS MÉDICOS

Cualquier corredor con problemas médicos (alergias, atenciones especiales, etc.) deberá llevar en el número una etiqueta o marca con una cruz roja en lugar visible durante la carrera, asimismo deberá consignar en el reverso del número su nombre, dirección, teléfono de localización y problema de salud específico.

El corredor estará obligado, por seguridad, a comunicar por escrito y previamente del riesgo médico y su número de dorsal antes de la celebración de la prueba a la organización.

El participante debe controlar su estado de salud de manera continua (incluyendo tomar su temperatura y controlar cualquier síntoma) desde 14 días antes. Se recomienda la realización de controles de salud previos al viaje y la competición para todos los atletas inscritos y el personal de la organización a fin de garantizar la identificación de aquellas personas con posibles riesgos adicionales.

En caso de que las autoridades sanitarias lo requieran podrá solicitarse la acreditación del estado de salud o vacunación. De mismo modo podrán establecerse test médicos previos a la participación como parte de los protocolos de control de COVID19.

ARTÍCULO 19º. ADVERTENCIA Y COMUNICACIÓN DE RIESGOS MÉDICOS

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan y firman el Pliego de Descargo de Responsabilidades asumiendo el presente Reglamento y las Normas de la federación colombiana de atletismo y World Athletics. En caso de duda prevalecerá el criterio de los jueces, la dirección de carrera y la organización.

ARTÍCULO 20º. USO DE INFORMACIÓN

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de sus datos básicos (nombre, apellidos, número, club, sexo y categoría) para la gestión de los números y la clasificación de la prueba, pudiendo aparecer en medios de comunicación y webs, así como en fotografías y vídeos oficiales de la prueba. Los datos podrán ser utilizados por el Club Deportivo Fundación Bertha Sánchez, organizador del evento.

ARTÍCULO 21º. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA DE CANCELACIÓN ASOCIADA AL COVID-19

Si la situación sanitaria provocada por el Covid-19 así lo requiere, se adoptarán las medidas que se consideren oportunas, siempre bajo el amparo de las autoridades competentes, para garantizar al máximo posible la seguridad tanto de los participantes como la de sus acompañantes, público, patrocinadores y la de todo el personal que compone la organización de la prueba (responsables de área, voluntarios, proveedores, jueces, medios de comunicación etc.

Los dispositivos de salida, meta, puntos de avituallamiento, servicios y zonas de público podrán sufrir restricciones o modificaciones de acuerdo al protocolo COVID-19 que determinen las autoridades para el momento de la competencia. Entre las medidas a tomar podría estar la reducción del número de participantes, hasta un número que se considere seguro para la realización de la carrera. En tal caso el derecho de participación iría asociado al orden de la inscripción, teniendo preferencia los primeros corredores inscritos.

Si dicha situación sanitaria obligara a tener que suspender la competencia o bien a reducir el número de atletas participantes, los corredores afectados tendrían diferentes opciones, la opción de aplazar su inscripción a la siguiente edición en la que se realice la carrera o a pedir la devolución del 80 % de su inscripción para contrarrestar los gastos de devolución y de organización ocasionados.

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 313311109 – 2190254



CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN BERTHA SÁNCHEZ

Reconocimiento Deportivo IMDERE Resolución N°. 008 de 2020

AFILIADO A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO
Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Agosto 5 de 2020
Nit: 901404811-1

ARTICULO 22°. NORMAS APLICABLES

El presente reglamento, la inscripción y participación en la carrera atlética de trail running Sevilla Trail 2026" conjuntamente con las reglas de competición de la WORLD ATHLETICS, Federación Colombiana de Atletismo y Código Mundial Anti-Dopaje, y demás normas generales que fueren aplicables y conforme con normas colombianas.

ARTICULO 23°. DIRECCIÓN GENERAL

El director de carrera será el señor Robert Hernández Araque

ARTICULO 24°. DIRECCIÓN TÉCNICA

La dirección técnica estará a cargo de la esp. Bertha Oliva Sánchez Rivera

PLIEGO DE DESCARGO ACEPTACIÓN TÉRMINOS

DECLARO QUE:

- 1) Que conozco y acepto íntegramente el reglamento de la prueba, así como las normativas de la Federación Colombiana de Atletismo y World Athletics.
- 2) Que me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la prueba.
- 3) Que no padezco enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar mi salud al participar en la prueba.
- 4) Que, si padeciese enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar gravemente mi salud por la participación en la prueba, lo pondría en conocimiento de la organización y aceptaría las decisiones que se adopten por los responsables del evento.
- 5) Asumo los riesgos derivados de la participación en la actividad tales como caídas, colisión con vehículos, condiciones climáticas, estado de los viales y tráfico (el presente enunciado tiene carácter indicativo).
- 6) Acepto las decisiones de los responsables de la prueba (jueces, personal sanitario y técnicos de la organización) sobre mi aptitud para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para la salud.
- 7) Autorizo a la Organización para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de su participación en el evento, sin derecho a contraprestación.
- 8) Acepto que la organización se reserve el derecho a realizar cuántas modificaciones sean necesarias en aras de una mejor gestión y desarrollo de la prueba.
- 9) En caso de inscribir a otras personas, he comunicado a éstas la información sobre el evento, dispongo de su autorización y aceptación de estas cláusulas.

Club Deportivo Fundación Bertha Sánchez
NIT: 901404811-1
3105129741

Carrera 49 Calle 56 Esquina-Casa del Deporte
Código Postal 762530 Sevilla, Valle del Cauca
Cel: 313311109 – 2190254